

Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

EXP-UNC: 0045501/2013

Córdoba, 28 OCT 2014

VISTO:

Que a fs. 38 la ex Secretaria de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información, en ejercicio de su cargo, solicita la contratación del **Dr. EDUARDO BOLOGNA D.N.I 13.151.556** para el dictado y evaluación de la materia "*Metodología de la Investigación en Comunicación I*" correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social, que se desarrollará los días 10,11,12,13 y 14 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

- Que la prestación del **Dr. EDUARDO BOLOGNA D.N.I 13.151.556** se encuentra dentro del marco legal establecido en el Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza HCS 05/2012 de contratación de corta duración;
- Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza HCS 05/2012 ;
- Que la erogación será atendida con Recursos Propios y/o Fondo Universitario del Doctorado en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar los Servicios que del **Dr. EDUARDO BOLOGNA D.N.I 13.151.556** en el dictado y evaluación de la materia "*Metodología de la Investigación en Comunicación I*" correspondiente al Nivel II del Doctorado en Comunicación Social, que se desarrollará los días 10,11,12,13 y 14 de noviembre de 2014. La presente contratación se regirá por las normas previstas para Locación de Servicio de Profesional Independiente, en todo aquello que no esté previsto específicamente.



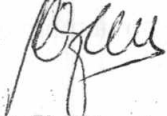
Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar al **Dr. EDUARDO BOLOGNA D.N.I. 3.151.556** la suma total, en concepto de honorarios, de Pesos seis mil (\$6000.-) con Recursos Propios y/o Fondo Universitario del Doctorado en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese al interesado. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1742

ES COPIA FIEI